



Protocolo Departamento de Educación Física 2023

❖ **DE LAS CLASES:**

1. Durante el desarrollo de las clases no estará permitido el uso o presencia del celular, recordamos que este debe permanecer apagado o en silencio, además es de responsabilidad del estudiante el cuidado del teléfono.
2. Es deber de cada estudiante cumplir con el uniforme deportivo de acuerdo con el reglamento del establecimiento (agenda del colegio o página web)
3. Los estudiantes tienen la obligación de traer su equipo deportivo completo para realizar la clase de Educación Física (chaqueta, pantalón, short, zapatillas, calcetas deportivas, polera, pertenecientes a la institución). Los uniformes de taller son de uso exclusivo de cada disciplina.
4. Durante la clase primará un ambiente de respeto y confianza en el cual tanto profesor como estudiante se sientan cómodos y motivados para trabajar.
5. Durante el desarrollo de la clase, las personas que tengan cabello deberán mantenerlo amarrado.
6. Los estudiantes por reglamento deben asistir con su uniforme (camisa, corbata, polera, blanca, pantalón y falda de la institución) el día correspondiente a la clase educación Física y cambiarse en el horario de clases en los camarines el buzo correspondiente a la institución desde 6° básico hasta IV medio.
7. El cambio de vestuario de los estudiantes será por turnos tanto al inicio como al final de la clase indicado por las profesoras.
8. Las y los estudiantes no deben presentarse con aros (argollas, colgantes, etc.), y tampoco con uñas acrílicas o de un largo excesivo, ya que esto puede provocar un accidente a los demás y a sí mismos.
9. A los estudiantes se les solicita útiles de aseo tales como: toalla, desodorante, jabón, colonia o perfume, y toallas húmedas. Esto se considera desde 1°básico a IV medio.
10. Las profesoras supervisarán la salida de los estudiantes al término de la clase.
11. La asignatura se desarrolla con la totalidad de estudiantes que comparten el mismo curso, en un espacio común, con diferentes docentes.
De este modo se cumple un principio fundamental que apunta al desarrollo integral de los alumnos, ya sea a nivel físico, psíquico o sociológico. "Se aprecia la actividad física como una excelente vía de comunicación social, la cual permite la relación con los demás".

IMPORTANTE: Las duchas serán habilitadas para los estudiantes que las requieran utilizar de manera opcional y el tiempo será indicado por la profesora de la asignatura.

❖ **DE LAS EVALUACIONES:**

1. Los estudiantes que no se presenten a evaluaciones, deberán rendirlas la semana siguiente de la evaluación en su respectivo horario de clases.
2. A los estudiantes se les solicita los siguientes útiles de aseo: toalla, desodorante, jabón, colonia o perfume o toallas húmedas. Esto es solicitado desde 1°básico a IV medio. Son de suma importancia, para fomentar una buena higiene personal.



3. Para los estudiantes de 1° a 4° básico en caso de que se necesite de debe traer una polera institucional de recambio
4. Los estudiantes deben presentar certificado médico que justifique la no participación de la clase por motivos de salud, lo que lo dejará inhabilitado de participar tanto, de la clase de Educación Física, como en los talleres extraprogramáticos por el periodo que determine la licencia médica.
 - a) Los estudiantes que presenten algún problema de salud crónico o lesión no podrán realizar Educación Física hasta que no entregue el documento médico correspondiente.
 - b) En la evaluación de desempeño semestral, se consideran aspectos, tales como:
Presentación del equipo de Educación Física, útiles de aseo, puntualidad, asistencia, responsabilidad, entre otros.
El estudiante conocerá cada uno de los indicadores y como será evaluado de acuerdo a la Pauta de desempeño mencionada.
Dicha pauta podrá variar según el objetivo de la evaluación.
Estas evaluaciones serán publicadas en el Classroom de cada curso.
 - c) Los estudiantes que se presenten con una licencia médica prolongada deberán realizar un trabajo teórico (1°básico a IV medio).
En el caso que no se asista nuevamente se aplicará lo dispuesto en nuestro Reglamento Interno de Evaluación en los puntos 6.11 y 6.12.

Según el artículo 5° del decreto 67:

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

En consideración a lo establecido en el artículo 5° del decreto 67, sobre la no eximición de la clase de Educación Física se ha elaborado un Plan de evaluación teórica para los estudiantes que no puedan realizar la clase por un tiempo prolongado o porque su condición de salud no se lo permite.

**Patricia Ramirez
Jasna Garcés
Macarena Estrada**

Departamento de Educación Física.